



Pedro Juan Caballero, 27 de noviembre de 2.024

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ.**

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

**PRESENTE:**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a las **Observaciones** referente al llamado a **CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS con ID N° 446752.,**

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observadas en la verificación realizada al presente llamado.

**Punto 1: Verificación de la Primera Etapa de Adjudicación de Fecha 26/11/2024.**

Observaciones del verificador
<b>- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS</b> <b>Documentos del SICP</b> Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta. Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. <b>Comentario</b> Se verifica el incumplimiento del artículo 105 del Decreto 2264 Formalización del contrato y el artículo 3 de la Resolución DNCP 15/24. Favor subsanar. Lo remitido no se adecua la Resolución DNCP 15. Favor subsanar

**Respuesta a observaciones del verificador**

Por este medio, y en atención a las observaciones señaladas, procedemos a responder y complementar la información requerida:

**1. Declaración jurada firmada por la máxima autoridad:**

Se adjunta a la presente una nueva declaración jurada, firmada por la máxima autoridad de esta entidad, en la cual se justifica bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual el contrato fue suscrito antes de que finalizara el plazo para la interposición de la protesta.

**2. Cumplimiento de la Resolución DNCP 15/24:**

Hemos revisado y actualizado los documentos remitidos anteriormente, con el fin de ajustarnos a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24. Se complementa con la documentación requerida que subsana cualquier observación previa.

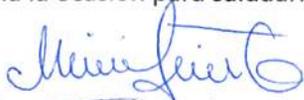
Confiamos en que las medidas tomadas cumplen con las normativas aplicables y que la información proporcionada responde adecuadamente a las observaciones emitidas.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que sea necesaria.

**Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dicho llamado.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

  
**Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez**  
Directora de la U.O.C

**Lic. Micheli Benitez**  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay